

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 00-1-4-4- 00288

Econ. Bolívar Bolanos Gavilana
INTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 01-1-5-0-007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 702 de 20 de julio de 1991.

CONSIDERANDO:

QUE, del contramemoro recibido en esta Institución, se establece que el señor BROWN MICHAEL*****, PRESIDENTE de la compañía CORPORACION MICROSOFT DEL ECUADOR S.A.*****
Expediente No. [REDACTED] no inscribió tal documento en el Registro Mercantil, en el lugar de treinta días a partir de su designación como REPRESENTANTE LEGAL.

QUE, el artículo 14 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 13 de la misma Ley, y con el artículo 2do., apartado 1, letra a) del Reglamento de Imposición y Cobro de Multas Destinadas a la Superintendencia de Compañías, dispone que el señor Superintendente impondrá una multa, de doscientos sucres por cada día de retardo, sin que pueda exceder del importe de 12 salarios mínimos vitales generales, al administrador de la compañía que no hubiere cumplido oportunamente con la obligación señalada en el considerando anterior, y,

EN uso de las atribuciones que la Ley, le confiere,

DESENLIN:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, a título personal, al señor BROWN MICHAEL*****
PRESIDENTE de la compañía CORPORACION MICROSOFT DEL ECUADOR S.A.*****
***** la multa de *****000.00 SUCCES, por no haber inscrito oportunamente su contramemoro en el Registro Mercantil.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor BROWN MICHAEL***** en forma legal, en el domicilio del sancionado o en el lugar habitual de su trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISCUTIDA esta Resolución, se emitirá el 10% de crédito respectivo y se procederá a su recaudación en el término de la Ley.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en QUITO,

24 DIC. 1993

Econ. Bolívar Bolanos Gavilana
INTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

Dirección: AV. AMAZONAS

No. Teléfono:

MON